

Requisitos ambientales a Proveedores de COMET

Esta guía va dirigida a los proveedores que COMET, Compañía de Tabacos del Mediterráneo, S.A. considera ambientalmente relevantes para su Sistema de Gestión, teniendo en cuenta el impacto que los productos o servicios que nos suministran pueden tener en el medio ambiente.

COMET tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental encaminado a lograr un mayor respeto por el Medio Ambiente en todas sus actividades. Este sistema incluye la comunicación de la Política Medioambiental y de los requisitos aplicables a nuestros proveedores, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Las empresas subcontratistas asumirán los principios descritos en nuestra Política aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

Proveedores ambientalmente relevantes para COMET:

Consideramos proveedores ambientalmente relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Gestores de residuos
- Mantenimiento de instalaciones
- Empresas proveedoras de vehículos (renting)
- Suministros generales de oficina/nave
- Empresas de transporte

Requisitos generales de los proveedores de COMET:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones medioambientales.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de COMET, enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- Aportar a COMET cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Cumplir sus respectivos requisitos del REACH. En el caso de las **sustancias o mezclas** peligrosas, debe presentar una ficha de datos de seguridad (SDS) o una ficha de datos de seguridad ampliada (eSDS) respaldada por escenarios de exposición (EE), así como asegurarse de que está redactada en la respectiva lengua nacional y que incluye la información requerida al amparo de la legislación nacional, por ejemplo, en materia de sanidad, seguridad o eliminación de residuos.

Si su empresa suministra o repara aparatos eléctricos o electrónicos

- Garantizar el cumplimiento sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (por ejemplo, indicándolo en el pie de cada albarán/ parte de trabajo o certificado).

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a COMET documentación que avale su correcta gestión (certificación ISO 14001 o evidencias e una adecuada gestión de residuos).

Empresas mantenedoras / instaladoras

- Autorizaciones/licencias correspondientes (alta en industria).
- Evidencias de las operaciones de mantenimiento reglamentarias.
- Autorizaciones de su personal técnico.

Empresas y servicios de transporte

- Evidenciar una correcta gestión de los residuos generados (contratos de tratamiento, documentos de aceptación e identificación).
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos.
- Comunicar inmediatamente a COMET cualquier accidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar al vertido de la carga transportada o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.

Gestores de residuos

- Siempre que sea posible, destinar a reciclaje o reutilización los residuos entregados por COMET. En ese caso, deberá indicar en sus albaranes, facturas o en documento aparte, que los residuos se destinarán a operaciones de reciclado.
 - Cumplimentar y facilitar a la empresa los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
 - Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.
-

Requisitos ambientales si su empresa presta el servicio o parte de servicio dentro de las instalaciones o cliente de COMET

- Si durante el trabajo se deben retirar residuos peligrosos (aceites, pinturas, disolventes, trapos contaminados, sus envases...) y/o no peligrosos (escombros, embalajes, cables...), se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. Los recipientes llenos serán retirados por la empresa que preste el servicio o entregados a COMET, según convenga, para su correcto almacenamiento y gestión posterior.
- Si no sabe qué hacer con algún residuo o efluente residual o cualquier otra cosa que se ha originado mientras prestaba el servicio, avise a su contacto o al Responsable Ambiental de COMET.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia (ambiental, personal, de seguridad), lo comunicará de inmediato a cualquier persona de COMET o su contacto o al Responsable Ambiental de COMET. Nunca actúe. Deberá seguir las normas de emergencia que se le han facilitado a la entrada.
- Si mientras trabaja se produce una situación de emergencia (derrame o fuga de producto peligrosos,...), y le han facilitado la formación y medios necesarios para actuar, proceda según la instrucción que se le ha facilitado, en caso contrario avise de inmediato a cualquier persona de COMET o a su contacto o al Responsable Ambiental de COMET.



Madrid, 19 de Enero 2026

La Dirección